

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Armando Emilio Sánchez Muñoz queda nombrado Representante del Poder Ejecutivo ante los Consejos de Administración de los Proyectos Agrarios de la Zona de Cotuí.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3484, que nombra al Arquitecto Manuel Valverde Podestá, Miembro de la Comisión creada por el Decreto Nº 2596, de fecha 4 de septiembre de 1972.

(G. O. Nº 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3484

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Arquitecto Manuel Valverde Podestá queda nombrado Miembro de la Comisión que se encargará de estudiar los problemas que ocasiona la contaminación de nuestro medio ambiente, en adición a los ya designados mediante Decreto Nº 2596, de fecha 4 de septiembre de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3485, que autoriza al Capitán de Navío Néstor Julio González Díaz, M. de G., a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. Nº 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3485

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, por el Capitán de Navío Néstor Julio González Díaz, M. de G., mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración al Mérito Naval que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Capitán de Navío Néstor Julio González Díaz, M. de G., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración al Mérito Naval que le ha sido concedida por el Gobierno de la República de Venezuela.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar,